



**RESOLUCIÓN DECANAL N° 034-D-FISI-UNAP-2024.**

*Iquitos, 27 de febrero del 2024*

**Visto,**

El Decreto N° 052-2024-D-FISI-UNAP, de fecha 22 de febrero de 2024, en el que de adjunta el informe 001-202-COPEU-FISI-UNAP de fecha 22 de febrero de 2024, en el que el Coordinador de la oficina de proyección y extensión universitaria de la FISI (COPEU-FISI), solicita se emita Resolución Decanal, reconociendo el informe final del proyecto de extensión universitaria denominado **Curso Taller: “Herramientas de Inteligencia Artificial para la Educación Superior”**.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 67º establece que: *“el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponde al Decano...”*, otorgándole atribuciones de acuerdo al art. 70 de la citada ley, el art. 129 del Estatuto, aprobado con fecha 31 de marzo de 2021, el art. N° 55 del Reglamento General de la Universidad y el literal m) del artículo 78 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 157-2021-UNAP el 05 de noviembre de 2021.

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 011-2021-AU-UNAP de fecha 07 de octubre de 2021, se aprueba el **informe final del proceso electoral 2021**, que contiene los resultados de la elección de rector, vicerrectores director de la Escuela de Postgrado, decanos, representantes de los docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y los representantes de los estudiantes de postgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado, el resultado final indica que el **Dr. Ángel Enrique López Rojas**, con DNI 05328852 y docente principal a tiempo completo ha sido elegido Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI).

Que, mediante el **Artículo Segundo** de la acotada Resolución de Asamblea Universitaria de fecha 07 de octubre de 2021, se reconoce con eficacia anticipada, por el periodo que comprende el mandato conforme lo establece el artículo 127º del estatuto concordante con el artículo 68º de la ley Universitaria, en la que indica que los decanos son elegidos por un periodo de cuatro (4) años, es decir, Dr. **Ángel Enrique López Rojas** asume el cargo de decano desde el 29 de setiembre 2021 al 29 de setiembre de 2025.

Que, el decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante la Asamblea Universitaria y Consejo Universitario conforme lo dispone la Ley Universitaria y el Estatuto, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 003-2021-UNAP de fecha 31 de marzo de 2021.

Que, el inciso c) del artículo 6 del estatuto de la UNAP, establece como funciones de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, **“Desarrollar y promover actividades de extensión cultural y proyección social”**

El Artículo 20 del estatuto de la UNAP define a las facultades como unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes.

Que, en esa misma línea el artículo 200 del estatuto, describe que, el docente universitario de la UNAP, tiene el compromiso de cumplir sus funciones académicas, de investigación y de



**UNAP**

**Facultad de Ingeniería  
de Sistemas e Informática- FISI**  
*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

responsabilidad social promoviendo la formación profesional integral, así como el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza – aprendizaje".

Que, mediante informe 001-202-COPEU-FISI-UNAP de fecha 22 de febrero de 2024, el Coordinador de la oficina de proyección y extensión universitaria de la FISI, solicita al decano se emita Resolución, reconociendo el informe final de la ejecución del proyecto de extensión universitaria denominado **Curso Taller: "Herramientas de Inteligencia Artificial para la Educación Superior"** cuya ejecución fue del 13 de noviembre al 15 de diciembre del 2023 por el Ing. Luis Honorato, Pita Astengo y un grupo de docentes de la FISI; según lo establece la resolución Decanal N° 187-D-FISI-UNAP-2023 de fecha 12 de diciembre del 2023.

Que, estando a lo glosado en el Informe indicados líneas arriba, a la documentación sustentatoria en autos y conforme a lo solicitado por el Coordinador de la oficina de proyección y extensión universitaria de la FISI, esta decanatura cree conveniente aprobar y reconocer lo solicitado, mediante resolución.

En uso de las atribuciones que le confiere la ley Universitaria N° 30220, el estatuto, Reglamento General y el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** – Reconocer el informe final del proyecto de extensión universitaria denominado **Curso Taller: "Herramientas de Inteligencia Artificial para la Educación Superior"**, ejecutado del 13 de noviembre al 15 de diciembre del 2023.

**ARTICULO DOS.** - Reconocer, como responsables y organizadores del **Curso Taller: "Herramientas de Inteligencia Artificial para la Educación Superior"** al Ing. Luis Honorato, Pita Astengo; Lic. Ángel Enrique, López Rojas; Lic. Manuel, Tuesta Moreno; Ing. Saul, Flores Nunta; Ing. Carlos, González Aspajo e Ing. José Edgar García Díaz.

**ARTICULO TRES.** - Reconocer, como expositores del **Curso Taller: "Herramientas de Inteligencia Artificial para la Educación Superior"** al Ing. Juan Manuel, Verme Insua; Ing. Christian Alfredo, Arévalo Jesús; Ing. Luis Honorato, Pita Astengo; Ing. Rafael Vilca Barbaran e Ing. Jimmy Max, Ramírez Villacorta.

Regístrate, comuníquese y archívese.

**Dr. ANGEL ENRIQUE LÓPEZ ROJAS**  
UITOS  
DECANO  
FISI - UNAP

**Lic. Adm. Wilson Panduro Curitima**  
Secretario Académico  
FISI - UNAP